

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Noviembre de 2014

1081/14

Expte. Nº 14.340/14

VISTO:

La Resolución Nº 868-HCD-2014 mediante la cual se otorga a la Ing. Elisa Liliana Ale Ruiz, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva en las asignaturas "Optativa I (Petroquímica)" y "Optativa II (Petroquímica)" de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes desde el 4 hasta el 10 de octubre del corriente año, a fin de que la docente participe del XXVII Congreso Interamericano y Colombiano de Ingeniería Química, llevado a cabo en Cartagena de Indias (Colombia), entre el 6 y el 8 de octubre ppdos., y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3º de la mencionada Resolución, se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., aprobado por Resolución Rectoral Nº 343/83, la Ing. Ale Ruiz debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida su licencia, un detallado informe de los trabajos realizados;

Que mediante Nota Nº 2237/14, presentada el 28/10/14, la docente eleva el informe correspondiente, adjuntando la constancia documental que acredita las actividades llevadas a cabo;

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento del informe en cuestión y aconseja su aprobación;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 347/14,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En XVII sesión ordinaria 19 de Noviembre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, sobre las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 6 y el 8 de octubre de 2014, y –consecuentemente- tener por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Artículo 3° de la Resolución N° 868-HCD-2014.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a los Departamentos Personal y Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LBF/sia

Dra. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA Ing. EDGARDO LING SHAM